



Jurídica y de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto por el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Undécima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2015- SUNARP/SN y el numeral 7.3 de la Directiva N° 02-2019-SUNARP/SN, "Directiva que Regula la Expedición de Publicidad Registral de Título Archivado Electrónico", aprobado por Resolución N° 055-2019-SUNARP/SN; y contando con el visado de la Gerencia General, de la Dirección Técnica Registral, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Implementación del servicio de visualización de título archivado.

Implementar el servicio de visualización de título archivado a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

Artículo 2.- Alcances del Servicio.

El servicio implementado en el artículo 1, comprende la visualización de los títulos electrónicos tramitados por el SID-SUNARP; ulteriormente, por resolución de Superintendencia Nacional, se incorporará en dicho servicio la visualización de la reproducción electrónica de títulos archivados en formato físico.

El servicio no comprende la visualización de títulos archivados de testamentos no ampliados ni de los títulos archivados del Registro Personal.

Artículo 3.- Tiempo de visualización de título archivado.

El servicio de visualización de título archivado a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) se brinda por el tiempo máximo de treinta (30) minutos.

Artículo 4.- Entrada en vigencia.

El servicio que se implementa estará disponible a partir del 26 de agosto de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional de
los Registros Públicos

1984394-1

PODER JUDICIAL

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

**Conforman la Primera Sala Constitucional
de la Corte Superior de Justicia de Lima**

**Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000296-2021-P-CSJLI-PJ**

Lima, 22 de agosto del 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La Magistrada Lucía María La Rosa Guillén,
Jueza Superior titular y Presidenta de la Primera Sala

Constitucional de Lima, informa a la Presidencia que se encuentra con descanso médico a partir del día diecinueve de agosto y por el periodo de tres días.

Mediante la resolución Corrida N° 131-2020-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que excepcionalmente, designen a trabajadores judiciales de su jurisdicción como jueces supernumerarios de paz letrado o especializados, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos. Además, designe a los abogados hábiles del nivel de juez superior como jueces supernumerarios especializados o mixtos, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; en tal sentido, se ha tenido por conveniente proceder a la reasignación por necesidad de servicio de dos magistradas especializadas en materia de familia.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al magistrado DAVID SUAREZ BURGOS, Juez Titular del 1° Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Constitucional de Lima, a partir del día 19 de agosto del presente año, por la licencia de la magistrada La Rosa Guillén, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Primera Sala Constitucional

Néstor Fernando Paredes Flores Presidente
Andrés Fortunato Tapia Gonzáles (T)
David Suárez Burgos (P)

Artículo Segundo.- REASIGNAR a la magistrada PAOLA LUZ VALDIVIA SANCHEZ como Jueza integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado de Lima, a partir del día 23 de agosto del presente año.

Artículo Tercero.- REASIGNAR a la abogada ELIZABETH RIOS HIDALGO como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Lima, a partir del día 23 de agosto del presente año.

Artículo Cuarto.- REASIGNAR a la abogada ROUSMERY JANE ABRAMONTE SUAREZ como Jueza Supernumeraria del 21° Juzgado Penal Liquidador de Lima, a partir del día 23 de agosto del presente año.

Artículo Quinto.- DESIGNAR a la abogada MARIA CRISTINA OCHOA MEJIA como Jueza Supernumeraria del 11° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado -Sede Comisaría turno "A", a partir del día 23 de agosto del presente año.

Artículo Sexto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

1984396-1